MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de inicio:**	17:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subcomando de la Policía Metropolitana de Bogotá.		

ACTA Nro. 070251 -AREAD-GRUCO -2.1

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NRO. PN MEBOG SA MC 030 2026, PARA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de compromisos.
4. Temas a tratar.

 4.1 Presentación de evaluaciones.
 4.2 Presentación de único oferente hábil.
 4.3 Ponderación proponente.
 4.4 Recomendación adjudicación.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Capitán Erwin Augusto Muñoz Pedraza, jefe Grupo Contratos MEBOG, quien ejerce como secretario, constata la asistencia de los integrantes del comité de adquisiciones en cumplimiento del artículo 3º de la Resolución No. 0185 del 24 de febrero de 2026"*Por la cual se conforma y reglamenta el comité de adquisiciones para los procesos de contratación de la Policía Metropolitana de Bogotá*", donde verifica la totalidad de los mismos, aunado a ello se verifica la presentación de los integrantes del comité evaluador en los aspectos técnicos económicos y jurídicos del proceso contractual.

2. Lectura del acta anterior.

No aplica.

3. Verificación de compromisos.

No aplica.

4. Temas a tratar.

En la Sala de Juntas Subcomando de la Policía Metropolitana de Bogotá, se reúnen los integrantes del comité de adquisiciones conformado por los señores; teniente coronel Hair Orlando Ortiz Leguizamón, jefe Oficina Planeación MEBOG, teniente coronel Eliana Carolina Hernández Santisteban, jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBOG, mayor Alexander Garnica Silva, jefe Grupo Financiero MEBOG, mayor Adriana Yurlay Salamanca Gómez, jefe administrativa MEBOG encargada, Capitán Erwin Augusto Muñoz Pedraza, jefe Grupo Contratos MEBOG, el analista del proceso intendente Brayant Poveda Montero y los funcionarios integrantes del comité evaluador, con el fin de verificar las evaluaciones presentadas por el comité evaluador técnico, jurídico y económico, en la verificación de requisitos habilitantes en el Lote 1 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa nacional por menor cuantía No. PN MEBOG SA MC

030 2026 cuyo objeto contractual es el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.365.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y presentar al señor ordenador del gasto la propuesta del orden de elegibilidad de las ofertas o de declaratoria de desierta del proceso.

4.1 Presentación de evaluaciones.

Que el comité evaluador nombrado realizó las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) a la propuesta presentada en el expediente electrónico del proceso en SECOP II, cuya verificación derivó la siguiente conclusión:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
01	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	Mediante comunicaciones oficial GS-2026-019535-MESOA de fecha 27/04/2026, se recepcionó la evaluación jurídica.
02	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	Mediante comunicación oficial GS-2026-013279-DILOF de fecha 27/04/2026, se recepcionó la evaluación económica.
03	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	Mediante comunicación oficial GS-2026-244589-MEBOG de fecha 27/04/2026, se recepcionó la evaluación técnica.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	**INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador, se procedió a dar publicidad a las mismas en el expediente electrónico del proceso en SECOP II, además de otorgar un término de (03) días hábiles para que el proponente subsanara dichos requisitos y documentos habilitantes, así como los demás oferentes o interesados en el proceso pudieran realizar las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en parágrafo 1° del artículo 5| de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Que el día 04 de mayo de 2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9373945 en el expediente electrónico del proceso en SECOP II, el proponente subsana los requisitos jurídicos a los que se encontraba requerido, así mismo, se realiza la asignación de puntaje, Atendiendo el *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*, establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2. y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador y definir al proponente como hábil, se realiza la ponderación jurídica, técnica y económico, en atención a los apartes del pliego de condiciones del proceso.

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
01	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	Mediante comunicaciones oficial GS-2026-005151-OFTIC de fecha 04/05/2026, se recepcionó la evaluación y ponderación jurídica.
02	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	Mediante comunicación oficial GS-2026-014745-DILOF de fecha 27/04/2026, se recepcionó la evaluación y ponderación económica.
03	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	Mediante comunicación oficial GS-2026-244589-MEBOG de fecha 27/04/2026, se recepcionó la evaluación y ponderación técnica.

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1 Presentación de único oferente hábil.

PROPONENTE	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS	HABILITADO

4.2 Ponderación proponente.

PONDERACIÓN TOTAL - INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	
PONDERACIÓN TOTAL - INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	PUNTAJE
CRITERIO JURÍDICO	+0,25 del puntaje total =(+0,12 puntos)
CRITERIO TÉCNICO	10 PUNTOS
CRITERIO ECONÓMICO	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	50,13 PUNTOS

Que de conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*** del Decreto 1082 de 2015, se otorgó un plazo preclusivo de tres (03) días hábiles para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al presente informe consolidado de evaluaciones y que al momento de finalizar el traslado al informe de evaluación no se presentaron observaciones y/o subsanaciones al mismo.

Que teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador, considerando los términos que expone el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*** del Decreto 1082 de 2015, junto con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la Policía Metropolitana de Bogotá, se dispuso a dar publicidad al consolidado de evaluaciones evidenciando que para el Lote 1 se encuentra habilitado un único oferente que cumplió con el lleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Atendiendo el ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía***, establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2. y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador y definir al proponente como hábil, se realiza la ponderación jurídica, técnica y económico, en atención a los apartes del pliego de condiciones del proceso, así:

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación Jurídica, Económica y Técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

PONDERACIÓN JURÍDICA - INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE
Factor Jurídico:		
d)	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 o empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el Sistema de Compras Públicas, según lo establecido en la Ley 2479 de 2025.	0
e)	MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
f)	Al momento de ser evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador, se debe consultar si los proponentes se encuentran en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y verificar si fueron objeto de sanción o multa, con el fin de aplicar la reducción del puntaje en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 y el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	0
	TOTAL PONDERACIÓN JURÍDICA	**+0.25%**

PONDERACIÓN TÉCNICA

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	El oferente que para el ítem 7.19 *"Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos"* ofrezca por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera, las siguientes actividades así: ***"Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre estuco 3 manos incluye estuco, resane y alistado de la superficie, para contar con un acabado en óptimas condiciones"*** se le asignara el siguiente puntaje.	0
2	El oferente que para el ítem 4.15 "*Suministro e instalación de lampara panel LED 60*60 48w luz blanca*" ofrezca por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera, las siguientes actividades así: ***"Suministro, reposición e instalación de lampara panel LED 60*60 48w luz blanca que incluya soporte o marco color blanco en aluminio o lamina para instalación de luminarias de sobre poner o incrustar según sea el caso, accesorios y/o elementos necesarios para dejar las unidades en óptimas condiciones de funcionamiento***", se le asignara el puntaje indicado.	0
	TOTAL PUNTAJE	**0 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN
1	Incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional.	10 PUNTOS

PONDERACIÓN ECONÓMICA

Que considerando el **b) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)** de ponderación en el pliego de condiciones y a que este se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "*Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica*", y fue evaluada con la presentación del formato "*Propuesta Económica*" del apéndice No. 2 "*APÉNDICE TÉCNICO*", a que los proponentes hábiles para el proceso de selección fueron:

PROPONENTE	**INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.**
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	**CUMPLE - HABILITADO**

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) 28 de abril de 2026 (3.593,17 UDS)

Consulta página web banco de la república: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
Consulta Superintendencia Financiera de Colombia: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

El cual dentro de sus propuestas en el Lote 1 del proceso presentó debidamente diligenciado y firmado el Anexo No. 3 PAQUETE TÉCNICO oferta, apu, esp tec en la que se puede evidenciar el porcentaje de descuento ofrecido (0,67%), encontrándose dentro del rango estimado en el pliego de condiciones, además de ofrecer valores unitarios, costo directo, ADMINISTRACIÓN (22%), IMPREVISTOS (0,5%), UTILIDAD (5%), e IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%) y TOTAL COSTO EN NÚMEROS Y LETRAS, sin sobrepasar el PEE estimado para el Lote 1.

Que el segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas (24 de abril de 2026) fue el 28 de abril de 2026, a que de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado) para esta fecha fue **3.593,17**, según la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, la fórmula a utilizar en la asignación de puntaje será:

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

✓ *FORMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.*

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2-Paquete Técnico)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PEE: LOTE 2 Ciento noventa millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con setenta y cuatro centavos ($193.354.736,58)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

Para el caso que nos acoge en el Lote 1, no se realiza la aplicación de la fórmula, en atención a que solo se realizó la presentación de propuesta de un solo oferente, de este modo se asignan los 40 puntos directamente a este.

PONDERACIÓN ECONÓMICA	
CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (ÚNICA PROPUESTA)	40
TOTAL PONDERACIÓN ECONÓMICA	**40 PUNTOS**

PONDERACIÓN TOTAL - INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	
PONDERACIÓN TOTAL - INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.	**PUNTAJE**
CRITERIO JURÍDICO	**+0,25 del puntaje total =(+0,12 puntos)**
CRITERIO TÉCNICO	**10 PUNTOS**
CRITERIO ECONÓMICO	**40 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE	**50,13 PUNTOS**

4.3 Recomendación adjudicación.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*** del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de mayo de 2026, de manera unánime el presente comité de adquisiciones en la presente audiencia, recomendamos al señor ordenador del gasto, la adjudicación del Lote 1 del proceso PN MEBOG SA MC 030 2026 al proponente INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con NIT 901.463.466-3, representada legalmente por DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.544.319 de Ibagué - Tolima, con domicilio en la Calle 93 Nro. 14 – 65 Sur, Conjunto Fortezza I, Ibagué – Tolima, por valor total de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.365.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes en el Lote 1, por lo cual el comité de adquisiciones, de acuerdo a la sustentación presentada por los integrantes del comité evaluador de carácter (jurídico, técnico, económico y financiero), y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Efectuar la publicación de la presente acta en el SECOP II.	IT BRAYANT POVEDA MONTERO	15/05/2026
2. Adelantar acto administrativo de adjudicación y minuta del contrato	IT BRAYANT POVEDA MONTERO	15/05/2026

CONVOCATORIA: N/A

No siendo otro el motivo se levanta la presente acta, se lee y se firma por los que en ella intervinieron dejando constancia de todo lo actuado dentro de la misma.

Anexo: uno (listado asistentes en un folio)

CR. JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ
Comandante MEBOG (E).

CT. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos MEBOG.

IT. BRAYANT POVEDA MONTERO
Analista de Contratos MEBOG

Avenida La Esmeralda 22 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá.		

ACTA No. 070251 ABREAD-GRUCO -2.21

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NRO. PN MEBOG SA MC 030 2026, PARA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES ADMINISTRADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Hugo Fredy Zambrano L	SUBCO	mebog.subco@policia.gov.co	7177034	3162338018	
TC	Hair Ortiz Leguizamon	PLANE	Mebog.plane@Policia	86079256	3502305350	
TC.	Eliana Hernandez S.	ASJUR	mebog.coman-asjur	53'030.870	3106191528	
My	Alexander Garulca Silva	GUTIR.	mebog.aginy@Policia.gov	93'581411	3152275234.	
My	Andrea Cadena Lemus	AUBIR	andrea.cadena1187@	40229031	3256375386	
My	Adriana Solarmerca	JEFAD	mebog.jefat@policia.gov.co	1117500026	3203012579	
CT	Erwin Augusto Munoz	GRUCO	Erwin.munoz1189	1033773706	3113679281	
OT	Evelyn Tabordo Zuluaga	E-27	evelyn-tabordo1206@	43925686	3122453409	
IT	Brayan Leonardo Parada M.	GRUCO	brayan.f.parada@correo.policia	1033201640	3123178420	
IT	Javier Laguna Chacon	JEFAT-MEBOG	javier.laguna3036@correo	1075 CO 52	3235717 27	
IT	Diego Alberto Rodriguez G.	GUBIR	diego.rodriguez@correo	80830480	3107552006	
SI	Jhon Mauricio Gonzalez	GRUCO	jhon.f.gonzalez@correo	1015385693	3135598451	
PT	Arcadio Valencia Brayn	EUBIR	brayan.arcadio@	1173309212	3046873689	
PT	Viviana Carolina Gordillo Carton	MESOA	vc.gordillo@correo	1019112111	3103665641	Viviana G

Avenida La Esmeralda 22 68
Teléfono: 601 2809910
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA